

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA  
Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS, Puerta: 3  
Sevilla 41001 (Sevilla-España)  
Teléfono de contacto: 954561058  
Correo electrónico: asanda@asantia.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00014819566  
Fecha y hora de presentación: 25/04/2022 20:03:32  
Fecha y hora de registro: 25/04/2022 20:03:32  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla  
Organismo raíz: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla  
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Denuncia

Expone: Que adjuntamos escrito que nos ha hecho llegar una ciudadana señalando que en la terraza correspondiente a la calle Manuel Villalobos 4ºD de Sevilla, hay colocada una trampa cebada para aves con la que capturan palomas. Observan como vacían la trampa de tanto en tanto para volver a colocarla para nuevas capturas. Nos aporta además una fotografía poco nítida, por la distancia, de la trampa, así como el aval de otras tres ciudadanas testigos de los hechos, todo lo cual se adjunta.  
Que los hechos descritos está tipificados como infracciones muy graves por el artículo 38.a de la Ley 11/2003 y por el artículo 45.a del la Ordenanza Municipal de Protección, bienestar y Tenencia Responsable de Animales de Sevilla.

Solicita: Que se actúe según Ley y se tenga a esta parte como interesada en cualquier acción que se inicie.

### Documentos anexados:

Foto que se menciona - palomas 2022.jpg (Huella digital: 6839ce9861ffadcbff8511668a4dd967a9861af) Escrito que se menciona - Palomas 2022.pdf (Huella digital: fe5f499e4b9342b41b0bcc3ce629e13728a0a358)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El/La que suscribe, Don/Doña [redacted] mayor de edad,  
con D.N.I. nº [redacted] y domicilio en calle [redacted]  
[redacted]  
provincia [redacted] teléfono [redacted]

Comparece ante la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales y manifiesta lo siguiente: (Por favor, sea conciso. Consigne sólo hechos de los que tenga conocimiento directo. Indique con la mayor exactitud posible los datos que permitan identificar a implicados, lugares y fechas. Acompañe, siempre que le sea posible, pruebas como fotos, videos, recortes de prensa, documentos... Guarde una copia de este escrito. Vea el dorso)

Como socia de ASANDA me dirijo a la fundación para comunicar que hemos visto que en el bloque sede de la Policía Local del Distrito Macarena sito en C/ Manuel Villalobos, en el piso 4º D, hay una trampa de palomas que los propietarios de esta finca vacían cuando se llena de palomas capturadas y vuelven a poner, con lo que se causa una terrible muerte a los animales (hambre, sed, aplastamiento, calor) y consideramos que es un delito contra el patrimonio natural de Sevilla porque en la trampa pueden caer pájaros de cualquier especie, entre ellos gorriones y vencejos en peligro de extinción. Solicitamos se retire esta trampa y se impida y penalice a los responsables para que no vuelva a suceder tamaño atentado contra la fauna y el patrimonio medioambiental de Sevilla.

Expresa que apoya esta petición Dña. [redacted] con DNI [redacted] y domicilio en [redacted]

(nota: si no hay suficiente espacio, añadir hoja aparte, también firmada)

Con este escrito, el/la que suscribe AUTORIZA a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales para que pueda ejercer cuantas gestiones de comprobación, inspección y denuncia, tanto de carácter cautelar como civil o penal, que puedan conducir, en méritos a los fines estatutarios de la Asociación, a conseguir la corrección, limitación o sanción de los hechos manifestados, si resultaran coincidentes con la realidad.

En Sevilla, a 24 de Abril de 2022.

Firma [redacted]

REMITIR A: Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales  
Apartado postal 4365. 41080 Sevilla  
Teléfono 954 56 10 58



## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS, Puerta: 3

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro:	REGAGE22e00033455407
Fecha y hora de presentación:	01/08/2022 22:31:36
Fecha y hora de registro:	01/08/2022 22:31:36
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Organismo raíz:	L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto: Falta de contestación

Expone:

- Que el pasado 25 de abril presentó ante ese Ayuntamiento el escrito cuya copia se adjunta.
- Que en el mencionado escrito se instaba a investigar unos hechos presumiblemente sancionables en base a la ley 11/2003 de Protección Animal, y ello en base a la dispuesto en el art. 31.1 de la misma Ley
- Que hasta la fecha no se ha recibido comunicación alguna sobre lo denunciado
- Que se recuerda por tanto a ese Ayuntamiento la obligación que tiene de comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Solicita: Y por todo lo expuesto y al amparo del artículo 41 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita que se expida la procedente comunicación.

### Documentos anexados:

Escrito no contestado - 2304JustificanteFirmado\_REGAGE22e00014819566 Palomas.pdf (Huella digital: 664a1d115ec30769fe95154f2c0a151b14e8f48d)

Alerta por SMS: No